

62.158/08. **Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a Información Pública la Relación de Bienes y Derechos afectados y se fija fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de los Regadíos promovidos por la Comunidad de Regantes de Arco Sur-Mar Menor. Fase II. Red de Evacuación de Agua Salobre y Red de Drenaje para Captación de Aguas Subterráneas en la Zona de Influencia de la Comunidad de Regantes «Arco Sur Mar Menor» T. M. Cartagena y la Unión (Murcia) y sus Addendas». Expediente: 06.21.371.**

El Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas, en su artículo 7, declara de interés general determinadas obras de mejora y modernización de regadíos, que figuran en el apartado A) del Anexo, entre ellas las obras de puesta en riego C.R. Arco Sur Mar Menor y desaladora de los caudales procedentes de la EDAR de Cabo de Palos, TT.MM. La Unión y Cartagena (Murcia). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El «Proyecto Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de los Regadíos promovidos por la Comunidad de Regantes de «Arco Sur-Mar Menor»». Fase II. Red de Evacuación de Agua Salobre y Red de Drenaje para Captación de Aguas Subterráneas en la Zona de Influencia de la Comunidad de Regantes «Arco Sur Mar Menor» T.M. Cartagena y la Unión (Murcia)», fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 1 de febrero de 2007. Con fecha 3 de julio de 2008, mediante Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se aprueba la Addenda al Proyecto referido anteriormente. Y posteriormente, con fecha 10 de septiembre de 2008, y también mediante Resolu-

ción de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, se aprueba la Addenda n.º 2 al citado Proyecto.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de fecha 2 de octubre de 2008.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del Proyecto y sus Addendas, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Arco Sur-Mar Menor (Murcia), C/ Muralla del Mar, 5, 1.º, 30202 Cartagena (Murcia), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes Arco Sur-Mar Menor, sitas en el domicilio anteriormente citado, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Cartagena.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta fase, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente

anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes Arco Sur-Mar Menor ostenta la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 21 de octubre de 2008.–La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

#### Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del «Proyecto Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de los Regadíos promovidos por la Comunidad de Regantes de Arco Sur-Mar Menor. Fase II. Red de Evacuación de Agua Salobre y Red de Drenaje para Captación de Aguas Subterráneas en la Zona de Influencia de la Comunidad de Regantes «Arco Sur Mar Menor» T.M. Cartagena y la Unión (Murcia) y sus Addendas»

Finca	T.M.	Pol.	Par.	Titular	S. afectada (m <sup>2</sup> )			Cultivo	Fecha	Hora
					EXP	SP	OT			
Término municipal de Cartagena										
01-001	Cartagena.	31	69	González Soto Joaquín	0	519	519	Labor regadío.	27/11/2008	11:30
01-002	Cartagena.	31	76	Espinosa Fuentes Antonio	0	29	39	Improductivo.	27/11/2008	10:00
01-003	Cartagena.	31	77	Ros García Rafael	0	878	868	Labor regadío.	27/11/2008	12:30
01-004	Cartagena.	31	78	Ros García Santiago	0	460	472	Labor regadío.	27/11/2008	12:30
01-005	Cartagena.	31	109	Espinosa Fuentes Antonio	0	178	191	labor secano.	27/11/2008	10:00
01-006	Cartagena.	31	9003	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0	28	28	Vía terrestre.	27/11/2008	9:30
01-007	Cartagena.	32	28	Roca Meroño Mariano	0	4	85	Labor secano.	27/11/2008	11:00
01-008	Cartagena.	32	29	Agrícola San Ginés, S.A.	0	977	963	Invernaderos.	27/11/2008	9:00
01-009	Cartagena.	32	32	Agrícola San Ginés, S.A.	0	126	118	Labor secano.	27/11/2008	9:00
01-010	Cartagena.	32	54	Explotaciones Mineras y Agrícolas Moreno, S.A.	0	4.271	4.186	Labor secano.	27/11/2008	10:30
01-011	Cartagena.	32	9006	Ministerio de Fomento	0	85	85	Vía terrestre.	27/11/2008	13:00
01-012	Cartagena.	32	9007	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	0	27	27	Vía terrestre.	27/11/2008	9:30
01-013	Cartagena.	37	1	Casanova Aparicio Urbano	0	133	145	Labor secano.	27/11/2008	9:30
01-014	Cartagena.	32	28	Roca Meroño Mariano	32	949	0	Labor secano.	27/11/2008	11:00
01-015	Cartagena.	32	29	Agrícola San Ginés, S.A.	0	463	0	Invernaderos.	27/11/2008	9:00
01-016	Cartagena.	32	32	Agrícola San Ginés, S.A.	15	128	0	Labor secano.	27/11/2008	9:00
01-017	Cartagena.	32	54	Explotaciones Mineras y Agrícolas Moreno, S. A.	96	3.616	0	Labor secano.	27/11/2008	10:30
01-018	Cartagena.	31	60	Grupo Proalpe, S. L.	0	1.627	1.627	Labor regadío.	27/11/2008	12:00
01-019	Cartagena.	31	62	Madrid Celdrán Marcelina	0	240	252	Labor secano.	27/11/2008	12:00
01-020	Cartagena.	31	125	Convasa, S.A.	0	769	782	Labor secano.	27/11/2008	11:30
01-021	Cartagena.	31	9021	Confederación Hidrográfica del Segura	0	91	91	Hidrografía.	27/11/2008	9:30